

# EL DEPARTAMENTO

Se publica por su imprenta—18 de Julio 77—Verá la luz los Jueves y Domingos.  
PRECIOS DE SUSCRICIÓN  
Un año \$ 5.00 Un mes 0.50  
Semestre \$ 2.50 Número atrasado 0.10  
reciben avisos y salidas hasta las cinco de la tarde, los días Martes y Sábados.

## PERIÓDICO INDEPENDIENTE NOTICIOSO Y COMERCIAL TIENE EDITOR RESPONSABLE

ADMINISTRACIÓN 18 DE JULIO 77

La Dirección se reserva el derecho de rechazar publicaciones que ofendan a la moral constituyan un ultraje al autoridad o persona determinada.  
Los comunicados de interés público, se publican gratuitamente. Los particulares deberán remitir el pago de la tarifa establecida en la Administración, cuyos precios son redactados en la parte posterior de la página.  
La correspondencia deberá dirigirse al Administrador don José Pedro Fernández.

### EL DEPARTAMENTO

#### Interesa à los agricultores

#### CEBADA PARA CERVEZA

La casa Richling de la capital nos ha enviado una circular que conviene sea conocida de los agricultores porque ella puede serles provechosa si resuelven dedicarse al cultivo de ese cereal.

Dice así la referida circular.

Montevideo, Abril 1.º de 1896.

Muy señor nuestro:

Tenemos en camino una semilla de cebada de la Moravia, que ya ha sido probada como la más apta para este país, y así mismo un especialista que se ocupa hace muchos años exclusivamente del cultivo de este cereal.

A los agricultores que se interesan por el cultivo de este grano les ofrecemos darles de esta semilla con la condición de devolución, y si les conviene vender desde ya la cosecha á esperar la compramos al precio de \$ 2.50 á 3 los 100 kilos, según calidad, puesto en esta, siempre si viene en buenas condiciones generales de recibo libre de mojádura y pasado por un limpiador.

Acompañamos un pliego impreso el que contiene todas aquellas condiciones que la experiencia nos ha enseñado como convenientes para asegurar el buen resultado, y ofrecemos además que el especialista vaya en persona á dar mayores instrucciones.

Siendo la tierra más apta para el cultivo de la cebada la tierra pobre, seca, arenosa, y calcárea, de consiguiente aquella que poco ó ningún resultado ha dado hasta la fecha á sus tenedores, opinamos que ofrecemos un negocio que conviene, y no dudamos pues que encontrará buena acogida nuestro ofrecimiento.

Estando limitada la cantidad de semilla esperamos su pronta resolución y le saludamos de Vd. atentos S. S.

Cervecería Uruguayana

*Edo. W. Richling—Gerente.*

He aquí las instrucciones á que se refiere la circular citada:

#### CULTIVO DE CEBADA PARA CERVECERO

La tierra apta para el cultivo de cebada es tierra pobre, seca, arenosa y calcárea. La tierra gorda negra no es conveniente.

La tierra debe prepararse como sigue:

Debe ararse á 12 centímetros de profundidad, debe quedar bien limpia y la tierra bien disuelta.

La época mejor para efectuar la siembra son los últimos días del mes de Julio y los primeros de Agosto.

La semilla debe sembrarse á 8 (ochos) centímetros de profundidad.

En una cuadra se deben sembrar 40 kilos.

#### FOLLETIN LA INTERPELACION

#### DISCURSO DEL DOCTOR CIGANDA

frente á la Comisaría; donde dice el Jefe Político que fueron proferidos esos gritos subversivos, y ese telegrama dice así:

Pedro Biscut y Cia.

*Dr. Evaristo G. Ciganda.*

En el incidente noche cuatro, no oímos gritos de vivas ó muertes por el pueblo frente autoridad".

Tengo este otro telegrama concordante con el anterior:

*Thiéret y Corrige*

*a Dr. Evaristo G. Ciganda.*

Frente comisario no oímos gritos vivas ó muertas frente autoridad la noche del cuatro".

De manera, señor Presidente, que solo acepta el señor ministro de Gobierno sin beneficio de inventario, cuantos detalles ha tenido á bien comunicarle el jefe político.

El señor Ministro—Permitame el señor diputado que le diga que habrá muchísimas personas que no habrán oido nada; pero vale más el testimonio de una persona que dice que ha oido y no q

Estando la cobada madura, es decir á los ocho días de estar la espiga completamente amarilla, su debe hacer el corte.

Enseguida de efectuado hay que ponerla bajo techo, pues cualquiera humedad ó lluvia, que reciba, la haría perder para el empleo en las cervecerías.

Hay que preferir la trilla con yeguas ó hecha á golpes de palo.

#### COLABORACION

#### EXAMENES Y ACTAS

#### ANOMALIAS

En nuestro departamento, donde pretendemos dia á dia avanzar por las progresistas vías de la Instrucción para llevar nuestro grano de arena al gran monumento de la perfección moral e intelectual que nuestro país lo vanta con éxito entre las repúblicas sud-americanas, parece imposible que no nos preocupeiemos seriamente de subsanar ciertas anomalías, conducentes a mejorar directamente la enseñanza, al menos á buscar los medios más apropiados y eficaces de conseguirlo, entre los que hallamos sin duda alguna, llevar el ánimo del maestro, el estímulo de tan excelentes resultados en todas las profesiones indispensables al Magisterio, una de las más difíciles por los continuos obstáculos que hay que salvar.

Los exámenes generales fueron y son aún considerados por la mayoría de los pedagogos modernos como un acto de verdadera importancia, porque además de que el pueblo se cerciora por sí mismo de los adelantos y beneficios de la Educación, facilita á los alumnos un medio de demostrar sus aptitudes y conocimientos, halagándolos al extremo de alentártolos para reanudar luego con más ahínco sus estudios y, al maestro que después de haber consagrado sus más nobles esfuerzos durante todo un año de continua labor tiene la señalada satisfacción, la gloria dirémos, de un triunfo público.

Ahora bien, para que los exámenes respondan á los fines indicados, deben levárselos á efecto con la mayor regularidad, procurándose ante todo que las Comisiones examinadoras nombradas con el fin de informar debidamente, sepan imponerse con verdad de la misión que están llamadas á desempeñar, pero generalmente no sucede eso ya sea por la falta de criterio—no queremos creer se deje de ser imparcial cuando el honor lo exige así—ó por otras causas secundarias, todo lo cual actúa en el sentido de perjudicar moralmente al maestro, decepcionándolo al punto de desalentarlo á continuar con entusiasmo su ruda tarea.

Algun argumentará que el que es

de otras que no han oido.

El señor Ciganda—Pero como no son sordas.

El señor Ministro—Esas personas que no han oido podrían no encontrarse en el parage en el momento de los sucesos.

El señor Ciganda—Viven en trece de la comisaría y se trata de comerciantes, de gente separada de la vida política.

El señor Ministro—Los testimonios que ha presentado son de personas respetables que afirman haber oido los gritos. Muchos no los habrán oido por encontrarse lejos del parage donde se produjeron.

El señor Ciganda—De manera que el señor Ministro cree que los que aseguran que no hubo gritos son testimonios que no hacen fe.

El señor Ministro—He dicho que tiene valor el testimonio de los que afirman que han oido gritos. Unos afirman y otros no. Luego, pues, tienen más autoridad los que afirman.

El señor Ciganda—Pero admito que el Jefe Político sea Juez y parte en el juicio.

El señor Ministro—Es que hay otras personas de las que firman ese telegrama, que no son el Jefe Político.

El señor Ciganda—Ya iremos á esas personas y vamos á hablar también del señor cura párroco, á quien el señor secretario, al leer las firmas del telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer las firmas del

telegrama, lo vestía con uniforme militar.—(Risas).

El señor Ministro—Me figura que el señor diputado no va á hacer responsable de eso al Jefe

político.

El señor Ciganda—Yá iremos á esas personas

y vamos á hablar también del señor cura párroco, á

quien el señor secretario, al leer

# JOSE A. GONZALEZ & C.

Grandes Barracas de maderas, fierros y toda clase de artículos de construcción,  
ALMACEN DE COMESTIBLES Y DEPÓSITOS DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS EN GENERAL

ESTA CASA ES LA MÁS ANTIGUA Y MEJOR SURTIDA EN SUS RAMOS Y VENDE MUY BARATO  
UNA DE LAS BARRACAS ESTÁ EN LA CALLE URUGUAY ESCUINA COLÓN, Y LA OTRA FRENTE Á LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL. SAN JOSE

lacion Ciganda, cuyo tren fué costeado por el comercio y particulares muchos de ellos neutrales á las luchas políticas del país.

Pues bien, al hacerlo efectivo el pago del tren expreso, la Empresa ferrocarrilera hizo explotamente una rebaja de veinte pesos en favor del pueblo que es el que sufragó ese viaje como queda explicado.

La Comisión Organizadora que ya tenía anotada en sus listas de suscripción la cantidad de doscientos pesos recolectada, resolvió verter los veinte pesos que resultan hoy de superávit en las listas, en la caja del hospital de Beneficencia de esta Ciudad á cuya comisión le será entregada dicha suma.

Este antecedente debe agregarse á los muchos que militan en favor de la causa popular y honra á la Empresa del ferro carril Central del Uruguay que ha procedido esta vez con verdadero acierto adhiriéndose al pueblo que la sostiene.

## Las fiestas de Semana Santa

Gris y amenazante amaneció el jueves.

Una lluvia intermitente y espesa humedecía las calles desde las primeras horas.

En la tarde hubo algunos claros pero sin dejar ver su faz rubicunda el deseo de Febo.

No fué esto grave obstáculo para impedir la afluencia al templo donde con toda solemnidad se celebraron los divinos oficios de ese día.

Tanto la iglesia parroquial como el Hortus conclusus y la capilla del Hospital donde había monumentos con exposición eucarística, fueron muy visitados.

La lluvia persistió arreciando á las siete de la noche, precisamente á la hora en que debían celebrarse en la parroquia los oficios de matines y laudes y el sermón de Institución.

Tampoco fué inconveniente para que dejara de acudir gran número de fieles.

Del sermón del jueves, poco partido han sacado los devotos, pues hallándose enfermo de afección á la garganta el doctor Bentancur, fué confiada la plática de Institución á un teniente cura hijo de la bella Nápoles cuyo idioma especie de patuá dejó en ayunas á la mitad de los oyentes.

La lluvia de la noche del jueves, no impidió la concurrencia del viernes.

Los oficios de este día, estuvieron sumamente concurridos y con particularidad el sermón de las siete palabras confiado al presbítero Birriel Capellán del Hospital, quien hizo una locución lucida y correcta.

Pero lo que estuvo inmensamente concurrido como pocas veces, fué el sermón de Soledad.

La entrada al templo era casi imposible.

Calculase que hubo al rededor de cuatro mil almas.

Este sermón fué encormentado al padre Armendariz y fué conceputado como brillante.

Tanto el padre Birriel como el padre Armendariz poseen dicción fácil castiza y correcta y entonación oratoria poco común.

La misa de gloria celebrada ayer, obtuvo mayor concurrencia sín que la del viernes, á tal punto que la policía prohibió la entrada al sexo masculino para evitar aglomeraciones, cosa imprudente porque había espacio.

El interior del templo presentaba un aspecto imponente, visto del coro.

Era un jardín matizado de flores variadas, contrásntando el movimiento de los abanicos que se nos antojaban mariposas revoloteando en derredor de las flores.

La banda de música amenizó el acto religioso tocando marcha al Gloria In excelsis, al ofertorio y al alzarse el cá-

liz en que entonó el trio de la oportuna Martha del maestro Flotow.

Hubo desmayos la noche del viernes y la policía estuvo fastidiosa, limitando el espacio para los hombres en el templo y extrañamente algunos guardianes que la emprendieron ayer á empujones en el atrio con los vecindarios, ayudados por el comisario á quien se le subió la montaña á las narices e hizo de mala manera despejar el camino lateral de la puerta izquierda.

Fuera de esto, ha reinado el mayor orden en las fiestas de semana santa, concurredas como pocas.

## LA GUERRA DE CUBA

Un acontecimiento inesperado ha venido á cambiar la faz de la revolución cubana.

La muerte de Máximo Gómez puede ser causa determinante para la terminación de esa cruenta guerra.

Eso unido á la activa persecución que se hace á Macao y la presentación de varias partidas que se acogen al indulto decretado por Weyler, hacen prever el próximo final de la sangrienta campaña.

El gobierno español está dispuesto á activar las operaciones, poniendo para ello en juego toda clase de recursos y en breve saldrá para la isla un cuerpo de ejército de 40,000 hombres de refuerzo.

Además la Transatlántica Española suspende sus viajes al Río de la Plata para armar en guerra los vapores «Alfonso XII», «Alfonso XIII», «Antonio López», «Buenos Ayres», «Baldomero Iglesias», «Ciudad de Cádiz», «Ciudad Condal» y «Cataluña».

Ya está dispuesta la artillería que han de llevar aquellos barcos y las dotaciones que los tripularán, debiendo hacer rumbo á Cuba para prestar el servicio de vigilancia en la gran Artilla.

Cada uno de esos nuevos cruceros irá mandado por tenientes de navio con la necesaria dotación de marinería, artilleros y soldados de artillería de marina.

Los maquinistas y demás tripulantes serán los que ordinariamente llevan los barcos de esa poderosa compañía.

Serán armados en Cádiz, á medida que vayan llegando á aquél puerto, de regreso, de los viajes que hacen ahora.

En ellos se montarán piezas de 28 centímetros sistema Honoria, y otras de 12 que completarán su armamento.

Los referidos buques irán á Cuba de dos en dos, navegando en conserva.

En cuanto á la muerte de Máximo Gómez puede darse por confirmada, dados los reiterados telegramas recibidos por la prensa madrileña y por el gobierno español, de cuyos telegramas extractamos el más explicativo que es el siguiente:

HABANA, 1.—Circula aquí el rumor de que Gómez ha muerto en el ingenio Socorro, situado en la provincia de Matanzas.

Esta voz encuentra general aceptación porque desde hace días no tiene conocimiento de que el caudillo revolucionario esté en parte alguna.

Se explica la muerte de Gómez como consecuencia de la tisis de que padecía y de dos heridas recibidas en el curso de esta campaña, mal curadas á causa de la actividad de las operaciones militares en las provincias de la Habana y Matanzas.

La avanzada edad de Máximo Gómez, hizo que los males de éste agravársele hasta el punto de obligarlo á hacer muchos días de cama y comenzar una curación seria.

El organismo estaba ya sin embargo tan debilitado que la proximidad de la muerte se hizo indudable para el mismo enfermo y por eso en su lecho de muerte firmó Gómez un decreto, por el que delegaba toda su autoridad y funciones de generalísimo de las fuerzas

revolucionarias en Antonio Maceo. Ha fallecido el caudillo.

Los subalternos que le acompañaron en sus últimos momentos procedieron al entierro del cadáver con grandes honores militares en lugar secreto, para que no pudiera ser exhumado y encargaron el mas absoluto silencio sobre el suceso a todos los que lo conocieron.

Dice también que al recibir Maceo la noticia de la muerte de Gómez sintió impresión, que por muchos días permaneció como anonadado e incapaz siguiera dar órdenes a su gente.

De este estado lo sacó Calisto García a su llegada de Estados Unidos animándolo y haciendo iniciar algunas operaciones activas.

El gobernador general Weyler recibió todos esos informes privados pero no datos oficiales de carácter fidedigno y por eso al trasmitirlos á España hizo notar al gobierno que todavía no puede darse por segura la muerte de Máximo Gómez.

## REMITIDOS

### ACTA

En la Ciudad de San José de Mayo, el dia 1º de Abril de 1896, siendo la hora de 8 p. m. hallándose reunidos los ciudadanos que suscriben en la casa habitación de don Luis S. Menéndez por invitación del señor General don Ricardo Esteban, se manifestó por dicho señor el objeto de la convocatoria, que no era otro si no el proclamar la unión de los colorados de San José, propiciando la fundación de un Club Departamental que dirija los trabajos políticos e incite el patriotismo de los coreligionarios á concurrir á inscribirse en los registros cívicos al amparo de la Ley Electoral y de las reiteradas promesas del Superior Gobierno de dar toda clase de garantías para el libre ejercicio del sufragio popular.

La idea expuesta, fué entusiasta y unanimemente aceptada y aplaudida por los presentes.

Después de hacer uso de la palabra que fué concedida á varias personas se acordó lo siguiente:

1º Proclamar la unión franca y entusiasta del partido colorado en el Departamento, trabajando por la conservación de aquél y el libre ejercicio de los derechos cívicos de los asociados.

2º Dénominar al Club «Coronel Juan Arenas.»

3º Nombrar la comisión directiva que por aclamación quedó constituida en la forma siguiente: General don Ricardo Esteban, Presidente—don Juan A. Aldecoa, 1º. Vice—don Bernardo Belo, 2º Vice—Vocales: Coronel don Ramón Arenas, Comandante don Domingo Ortiz, Coronel don Lisardo Fernández, Teniente Coronel don Salvador Fernández, Id. Id. Don Bautista Laguarda, id. id. don Francisco Fernández; Ciudadanos don Juan Poloz, don Luis S. Menéndez, doctor Alfonso Espinola, don Lisandro F. Freire, don José María Clara, don Eusebio Buena fama, don Donato Clara, don Juan P. Barbé, don José B. Vera, don Nicasio Menéndez, don Juan F. da Silva, don Valentín Acevedo, don Medardo Costa, don José Aldecoa, don Nicolás C. Bruné, y don Guillermo Pérez.

Los señores Buena fama y Freire, fueron designados Vocales Secretarios de la Comisión.

Dado por terminado el acto se acordó finalmente pasar circular á los coreligionarios del Departamento, pidéndoles su adhesión, y labrar la presente que se firma para constancia—General Ricardo Esteban, Coronel Ramón Arenas, Coronel Lisardo Fernández, Teniente Coronel Domingo Ortiz—Teniente Coronel Salvador Fernández, Teniente Coronel Bautista Laguarda, Teniente Coronel Francisco Fernández,

Luis S. Menéndez, propietario; José María Clara, hacendado; Donato Clara, rematador; Juan P. Barbé, comerciante; Juan A. Aldecoa, hacendado; José B. Vera, propietario; Medardo Costa, procurador; J. Félix da Silva, empleado municipal; Nicasio Menéndez, comerciante; José Aldecoa, hacendado; Teniente Nicolás C. Bruné, Martiniano Bruné, hacendado; Ramón Lopez, empleado municipal; B. D. Belo, propietario; doctor Alfonso Espinola, José M. Carbajal, oficial de Justicia; Enrique Egúia, comerciante; Guillermo Pérez, propietario; Teniente Pedro Bentancur; Antonio Pérez, propietario; Juan F. Arenas, propietario; Antonio Fernández Sargent Mayor; José I. Rodríguez, propietario; Juan S. Lopez, Capitán; Enrique Laguarda, hacendado; Luciano Bonilla, propietario; Mariano Ponce, Capitán; H. Laguarda, empleado Municipal; Eduardo B. Porras, comisionista; J. R. Arizmendi, consignatario de frutos del país; Javier T. Bruné, hacendado; José B. Dentoni, comerciante; Gerónimo Porras, propietario; Adolfo Roquer, propietario; Sinforiano A. Menéndez, propietario; Julio Mas, empleado Municipal; Juan M. Morosino, propietario; Marcos R. Franco, propietario; Juan Pelaez, hacendado; Casimiro Sellanes, Sargento Mayor, José Arroyo, Teniente; Eusebio Buena fama y Lisandro F. Freire—Secretarios.

La compañía Japonesa—Visitó nuestra redacción en el dia de ayer el señor D. H. Schubmann, secretario de la compañía Japonesa que actuará en Vallbona en la próxima semana y cuyo debut tendrá lugar el sábado 11 del corriente.

A juzgar por las crónicas que tenemos á la vista la compañía es de primer orden compuesta de artistas de distintos géneros, acróbatas, gimnastas, mímicos, liricos y malabaristas.

Dará una corta serie de representaciones.

Halláense en prensa los programas que serán repartidos en los primeros días de la semana y por los cuales se ofrece al público un espectáculo de verdadera novedad.

La luz eléctrica—Llegó á esta Ciudad ayer el señor Cibils representante de la empresa de luz eléctrica para ultimar los arreglos del alumbrado de esta Ciudad.

Como se sabe, la empresa había ofrecido como garantía la cantidad importante de la fianza, en títulos de deuda.

Pasados los antecedentes de esta propuesta por la Junta E. Administrativa al Ministerio de Gobernación, este resolvió que los concesionarios especificaran la clase de títulos que ofrecían para garantir el contrato.

Ahora se presenta el apoderado señor Cibils, ofreciendo un vale afianzado por el doctor Ázola empresario de la luz eléctrica del Salto cuya compañía va á tomar también el alumbrado de San José.

Creese que la sea aceptada la fianza que representa el documento en cuestión, procediéndose enseguida á los trabajos de instalación de la usina.

Tendremos pues en breve plazo el alumbrado eléctrico tan deseado, sino sobreviene algún contratiempo imprevisto de última hora.

Herminia García—Llegó á esta Ciudad para pasar las fiestas de Semana Santa en ella, debiendo regresar para la capital en el dia de mañana la señorita Herminia García y Caines á quien saludamos.

Enlaces—Contrajeron matrimonio en el dia de ayer don Santiago Moreira con la señorita Dolores Peña y don José Gregorio Bruné con la señorita María Laguarda.

El miércoles fué solicitada la mano de la señorita María Cerres, por el jefe de oficio don Aníbal Lacroix.

Que sean felices.

Reunión colorada—Tuvo lugar el miércoles la reunión política á que habían sido convocados algunos ciudadanos pertenecientes al partido colorado.

Del resultado de esa reunión instruye el acta que publicamos por separado en la sección Remitidos, porque siendo EL DEPARTAMENTO neutral á la política y ageno á las luchas de partido, no abre opinión ni hace solidario de las ideas ni publicaciones que guarden relación con la política militar, limitándose a publicar en sección especial, las publicaciones que se le dirijan, previo pago con arreglo á la tarifa que rige en su Administración, lo que viene tener presente en todo tiempo.

Societas—Habrá llegado á San José las siguientes esquelas:

Joaquín Ilarráz y señora tienen el honor de participar á Vd. el enlace de su hija Vicenta con el doctor Manuel Rodríguez Castroman.

E invitan á Vd. á presenciar la ceremonia nupcial, que tendrá lugar el miércoles 8 de Abril á las 9 1/2 p. m. S/C. Colonia 100.

Manuel Rodríguez Castroman, tiene el honor de invitar á Vd. á presenciar su enlace con la señorita Vicenta Ilarráz, que tendrá lugar el miércoles 8 de Abril á las 9 1/2 p. m.

Montevideo, Abril 1.º de 1894.

Señor don...

## RECAUDACION DE ABASTO

Estado demostrativo de lo producido por concepto de Abasto, durante el mes de Marzo ppd.

Por derecho general de 525 vacunos	\$ 428.00
Por derecho adicional de 635 vacunos	" 267.50
Por derecho general de 1234 leones	" 261.50
Por derecho adicional de 1234 leones	" 66.20

Total S. E. O. \$ 1026.50

San José, Abril 4 de 1896.

R. G. Buela-R. de A.

## AVISO

Dado en esta fecha y de común y acuerdo asiendo dicha díada la sociedad del BREAK CORPO de San José á los pocos de San Gregorio de la razón social Soriano y Mendíbel, quedando con dicho BREAK CORPO y clavice y pievo de la sociedad el socio don Sebastián Mendíbel.

Sebastián Mendíbel A 1—m

Almacenes de comestibles—Los señores José A. González y Gia. acaban de abrir al público un gran almacén de comestibles y depósito de los mejores vinos del extranjero como también del país.

Se pone de decir, que la única bodega verdaderamente valiosa que tiene el Departamento.

Dichos señores están dispuestos a vender tanto los artículos de almacén, vinos y artículos de Barraca en general, a precios desconocidos en San José, y pueden hacerlo, en vista de los pocos gastos que tienen, siendo todas sus vastas instalaciones propiedad de dicha casa.

## A los labradores

Se dan en arriendo 112 hectáreas (188 c.) de campo para la labranza, con buenas aguadas y muy próximo á esta ciudad.

Por informes dirigirse á esta imprenta.

Marzo—10 pte.

## Pequeña área de campo en venta

Se vende una fracción de 2213 metros de campo en el pueblo Concordia 2.a sección del departamento—TÍTULOS GARANTIDOS.

Para informes dirigirse á esta imprenta.

M. 22

## Aviso Judicial

Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental de Flores doctor Alfredo Vásquez Andrade, se hace saber al público que los señores que siguen son los que han de pagar el litigio que se ha iniciado contra don José Maybre contra don Gerónimo F. Amilivia por cobro de pesos, el dia 10 de Abril próximo, y en la puerta del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda, por el Alcañiz y Actuario, de las cuatro sesudas partes de los bienes siguientes sitos en la Ciudad de San José: Un terreno de un cuarto de hectárea y 89 centímetros de fondo en la finca en el constituido caserío de tres piezas de azotea, piso de madera, cocina, aljibes, etc. que quedan por el Norte con la sucesión Arrieta, por el Sur calle 18 de Julio, por el Este con sucesión Bermejudez y don Pablo Andreu y por el Oeste con el Colegio de Nuestra Señora del Huerto; el que se ha avalado con 150 mil nuevecientos pesos; un terreno deshabitado y cercado de ladrillo que linda por el Norte con la calle 18 de Julio, por el Sur calle San José, por el este don Justino de los Saz;

# GRAN BARATILLO

## DE GENEROS Y ROPA HECHA

Tienda de Joaquin Sôñora

Sarandí Esq. 18 de Julio haciendo cruz con la Botica Supparo

Esta tienda acaba de recibir un variado e importante surtido de percales, arespontados, zorrigas y estampados, propios para la estación, puntillas en tul blancas y crudas y embutidos de igual clase se formando juegos, lo mismo en puntillas eraní blancas cremas y crudas, todos de gustos variados.

Ha recibido además surtido en géneros de hilo para delantales de niños, idm. para vestidos, abastonados y lisos, con este gran particularidad.

Gran surtido en ropa hecha para hombre. Se vende sin competencia.

Van para muestra algunos precios: pantalones de 70 céntimos hasta \$ 2.00; sacos a \$ 0.80 y chalecos a \$ 0.40.

Después lo general en toda tienda, pero especial en la nuestra por la cantidad y precio: un gran surtido de madrás y lienzo que vendrá en 20 o/so más barato que ninguna otra casa.

Y el que quiera comprar cosa buena—Que se venga aquí.

tos y por el Oeste con don Pedro Subirub y de un año de 1214 mts. 84 cts. cuadrados, que ha sido tasado en el sueldo de **seiscientos cincuenta pesos**. Si no se cumple el mejor postor deberá consignarse en el acto de serie aceptada, se ofertará el diez por ciento del precio a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.

Trinidad, Marzo 20 de 1899

JULIO Z. MARGUZ  
Escrub. Pbl.



Depósito permanente y únicos agentes en el departamento del renombrado fluido de

**CREOLINA**

DEL INFALIBRE UNGUENTO DE **CREOLINA**

Y EL SUPERIOR JABON DE **CREOLINA**

José A. Gonzalez

**SEÑORES ALMACENEROS**

Sírvanse comprar el mejor de todos los vinos italianos introducidos en el país

**BARBERA DA PASTO**  
INTRODUCIDO POR

**TALICE HERMANOS**

Agente y depósito permanente en San José.

José A. Gonzalez y Cia.

**-REMATES-**

**POR ANTONIO FERNANDEZ**

**Importante Remate de la Confitería y Almacén central de don José Bonanza.**

Gran liquidación á tambor batiente por tener que entregar la casa á fin de mes.

Al mejor postó y sin retirar loto, el sábado 28 del corriente á las ocho de la noche comenzará la licitación al público, contando el Domingo 29 y días siguientes, hasta concluir á la una de la tarde con el movilario y selecto surtido de la confitería.

A todos interesa—Alerta comerciantes—Alerta pichincheros—Mas de 300 mil pesos en títulos de mercadería que en parte se detallan así: billetes, uno de caín y otro de carambola, juegues de bolitas etc., lámparas, espejos, 7 docenas sillas de viana, 26 mesitas de mármol, perchas, lujoas armazones y mostradores, vidrieras, bollones cristal Oporto, Jerez, Vermouth, Gouin, Caña, Bitter, cigarreras de hoja habanos y Bahía, lozas cristales en general, jarrones, jarras, lámparas, alfarería, salseras, plumeros, velas, portavasos, garbanzos, botellines para agua, conservas, y mil artículos los que complementan el fuerte surtido de la casa y que no se detallan por falta de espacio y tiempo.

El sábado 28 á las ocho de la noche y días siguientes.

La hora del comienzo de la venta todos los días se anunciará por cohetes voladores. Por cartillas más detalladas.

**-AVISOS-**

**CIRUJANO DENTISTA**

APROBADO

**DOCTOR CAMBOUÉ**

El mas renombrado y conocido operador de **ESTOMACOS**—**TRABAJOSESPECIALES**

Participa el respetable público de la ciudad la San José y campañas, que ha fijado su residencia en la calle San José número 73, donde ofrece sus servicios profesionales á las sociedades y personas que lo necesiten.

Los trabajos y operaciones quirúrgicas serán

# JABON DE CREOLINA

Es el jabón antiséptico y desinfectante más poderoso que conoce la ciencia moderna y es inofensivo.

Se uso es necesario para evitar enfermedades contagiosas, para lavar heridas y supuraciones, para curar enfermedades del cutis y para sacar malos olores: quita pecas, mancha y hermoso el cutis, etc.

Sustituye y supera los jabones de Alicant, Sublimado, Iodo, Tanino Acido Salicílico, Borico, Cloruro y de Ácido fénico.

Se vende en las condiciones que sigue: 1.º Para personas, con y sin perfumes. 2.º Para lavar ropa, pisos y animales.

Únicos agentes en el Departamento de San José:

José A. Gonzalez & Cia.

## Finca en venta

Se vende la magnifica finca propiedad de don Anacleto S. Anguera situada en las calles 18 de Julio y 21 de Junio formando esquina con los alcances de don Marcelino Seijas y don Jose Ferrari.

Ocupa una posición excelente, tiene todas las comodidades necesarias para casa de familia ó establecimiento comercial y produce 19 pesos de alquiler mensual.

Para más informes ocurrirá su propietario calle Sarandí nro. 65.

Febrero 6—

## Registro del Estado Civil

### 1. SECCION RURAL

En la Costa de Mallada a los 20 días del mes de Marzo de 1896, y siendo las 9 a.m.

A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **Tomás**, de estado soltero de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, domiciliado en la Capital, de profesión labores, y **Dona Cecilia Casanova**,

de estado soltera de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canales, de 23 años de edad, domiciliada en la Chacilla Refugio,

de profesión labores propias de su sexo, hija de don Manuel Castro, de nacionalidad español, fallecido el dia 19 de Octubre de 1892 en el C. de Mallada de esta sección y de doña Dominga Abreu, de estado soltera de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, domiciliada en la Capital, de profesión labores, y **Dona Cecilia Casanova**,

de estado soltera de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canales, de 23 años de edad, domiciliada en la Chacilla Refugio,

de profesión labores propias de su sexo, hija de don Manuel Castro, de nacionalidad español, fallecido el dia 19 de Octubre de 1892 en el C. de Mallada de esta sección y de doña Dominga Abreu, de estado soltera de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, domiciliada en la Chacilla Refugio,

de profesión labores, y **Dona Eloisa Blanca**, de nacionalidad oriental, de 20 años de edad, de estancia en el Municipio de Dona Josefa Chocho, de 35 años de edad, domiciliada con la contrayente de profesión propietaria.

En fe de lo cual íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, quedando fijar en su puerta del Juzgado, y en el periódico local **EL DEPARTAMENTO**, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2—1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se hace saber al público que se declara abierta la sucesión de **José Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Francisco Vivian Edwards**, cónsul a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Francisco Vivian Edwards**, cónsul a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, por cualquier título, á fin de que se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos oportunos, dentro del término de treinta días, bajo sanción de multa de 10 pesos.—**Sidro Della Hanty**, Escrivano Público. Abril 2, 1 mes.

JUAN P. VERDE  
Juez de Pza

### CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se convoca a todos los que se consideren con derecho para intervenir en la sucesión de **Antonio Miquelarena** á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir

# COMERCIO DE SANTOS GARCIA

Primeras y únicas casas en este Departamento que tiene establecido escritorio en la Capital de la República, para atender al día las grandes compras y toda clase de transacciones que abarca este coloso comercio.

Siendo suficientemente conocido en los ramos de Registro de generos, Sastrería, Ropería, Almacén por mayor, Ferretería y Bazar, conviene que el público conozca la gran Barraca de maderas y artículos de construcción en general, carbón de todas clases, máquinas y herramientas agrícolas, que hace poco agregó a su comercio y que hoy ya se hace sentir por su inmenso surtido y el bullicio de la casa.

Hace compras de trigo, maíz y toda clase de frutos del País, en gran escala y está regenteado por don Vicente Augulo y don José García Montes quienes acompañan al Jefe de la casa desde hace catorce años.—ESCRITORIO EN MONTEVIDEO: Calle Mercedes Núm. 293—EN SAN JOSÉ: Calles Sarandí, Asamblea y Uruguay.



## TIPOGRAFIA "EL DEPARTAMENTO"

CALLE 18 DE JULIO NÚMERO 77—SAN JOSÉ

Se hacen esquelas, tarjetas fúnebres, recibos talonarios, cuentas, estados, circulares, carteles, tarjetas de visita, memorandum, programas y toda clase de trabajos del ramo.

La tipografía se encarga del reparto de esquelas impresas en el establecimiento para lo que cuenta con personal suficiente y experto.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

## AL PRECIO MÓDICO TIENDA BAZAR Y SASTRERIA

DE EVARISTO CARRERAS

Calle 25 de Mayo y Uruguay—San José de Mayo

El dueño de este acreditado establecimiento hace saber a sus numerosos favorecidos que acaba de recibir un surtido completo, selecto y de gran variedad predominando el buen gusto y las últimas imposiciones de la moda, en artículos de lana, tanto en confecciones para señoras, como en género de estación, artículos de fantasía, rosa blanca etc. etc.

El taller de sastrería de la misma casa cuenta hoy con un surtido especial de casamires finos de última novedad.

El que desee convencerse puede visitar el establecimiento.

25 de Mayo y Uruguay—Frente a la casa de don Juan Geninazzi

## Juan C. Ciganda

REMATADOR Y COMISIONISTA

Se encarga de la compra venta de campos y fincas, colocación de dinero á interes y comisiones comerciales para ventas en particular ó en remates públicos.

ESCRITORIO:—Sarandí n.º 109—SAN JOSÉ

**Teodoro Nicola** Médico Cirujano de la facultad de Montevideo ha establecido definitivamente su consultorio en la calle 18 de Julio n.º 47.

**Alfonso Espinola** Médico Cirujano—Calle Sarandí Número

## ISAAC GIL

ABOGADO

Tiene establecido su estudio en la calle 18 de Julio n.º 46—San José de Mayo.

**Dr. Evaristo G. Ciganda** ——Abogado—Estudio—Uruguay 289 e Ituzaingó 145—Montevideo.

**CARPINTERIA Y MUEBLERIA** DE NICASIO MENÉNDEZ

Se hacen toda clase de trabajos de carpintería en obra blanca, como ser: puertas, pisos, cielos rasos, etc. Se construyen y ilustran muebles, garantizados. a solidez de los trabajos.—25 de Mayo Esq. Solís

**Eladio Sánchez Bombín** Procurador Tiene establecido su escritorio en la Calle Asamblea n.º 61

**Dr. Antonio Bonasso** Médico Cirujano Partero—De la facultad del Uruguay Chile y Nápoles—Horas de consulas: de 8 a 9 a.m. y de 2 a 3 p.m. Gratuito para los pobres.

## Antonio Fernandez

PROCURADOR Y REMATADOR

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales de la venta de bienes, medieles ó inmuebles, en remate ó particularmente colocaciones de dinero, etc.—ESCRITORIO—Calle Arenal Grande Número 81—SAN JOSÉ

**Juan Á. Corbacho** ——Procurador ca Cuenca número 8

**Miguel Lacroix** ——Tenedor de Libros Ofrece sus servicios profesionales de comercio. Diríjase á esta imprenta.

Dinero a interés

Hay 5.000 pesos para colocar en una sola parte 5 fraccionado—su interés reduce—Ver con el señor Esteban Fernández, calle Monte y esq. 70—Octubre 1.

**Relojería "Los Tres Cuadrantes"** De Olivo Rossi—Calle 18 de Julio número 75.

**Tienda "La Uruguaya"** De López y Martínez Hs—Calle 18 de Julio esquina Golon—San José

**Regino Gaidós** Cirujano-Dentista—Calle Arenal Grande número 23

## Instituto Universal

GRAN COLEGIO PARA VARONES

URUGUAY 283, 285, 287, 289 y 291

Glass elementales, Bachillerato en ciencias y letras, Farmacia, Ingeniería, Notariado, Agrimensura, Clases de adorno, Dibujo líneas y figura, Esgrima, Gimnasia, Piano, Violín, Mandolino, Guijarro, Flauta, Arpa, Idiomas: Frances, Ingles, Italiano, Latin, etc.

Existen en el colegio clases especiales para alumnos de 5 a 20 años.

Hay capacidad para 300 exteriores y 100 pupilos con grandes patios para recreos—Espaciosos dormitorios—Salones cómodos y todas las comodidades que requiere un establecimiento bien montado.

El menú y comida de los niños y medios, son proporcionados por el autor. Todos los profesores internos viven en familia con los pupilos.—Precios móviles.—Se admiten pupilos, medios y externos.

Aguilera M. Vazquez, Director. ——Emilio Dardán, Secretario.

Sbre. Pte.

## ESTÉBAN FERNANDEZ

COMISIONISTA

Tiene dinero para colocar á interes; comprande, hipoteca campos, fincas, etc. etc.—Calle Montevideo Núm. 70.

## Restaurant Internacional

Y DEPARTAMENTO AMUEBLADO

DE CLARET Y CIA.

GALLE ITUZAINGÓ 91 a 95—MONTEVIDEO

Esta nueva casa recientemente establecida reúne todas las comodidades apetecibles para pasajeros de campo.

Guías amueblados con excelente confort, luz y ventilación.

Restaurante servido como pocas, lo que lo cuenta con excelentes cocineras.

Servicio esmerado y selecto hecho por personal de gran práctica y con la puntualidad que se requiere.

Precios sumamente económicos, no solo en lo que al restaurante se refiere, sino en el alojamiento.

El local se halla situado en paraje céntrico de la ciudad, el más apropiado para personas de negocio.

"El Jardín" podrá competir con cualquier casa del ramo.

Los que deseen convencerse sirvánselo visitar el gran Restaurant y departamento amueblado de

Ramón Chacay y Jaime Salva

Ituzaingó 91 a 95

Vice-consulado de España

EN SAN JOSÉ

De orden superior se hace saber a los españoles que se contratan para servir de pioneros las condecoraciones de ganados a Inglaterra, que la misma deberá hacerse por escrito y visarlas en los Gobernados ingleses establecidos en esta Repùblica, a fin de que los de España en la gran Bretaña puedan reclamar su cumplimiento, en la inteligencia de que no serán atendidos los que no cumplen con este requisito.—Eladio Sánchez Bombín, Vice-

## GRAN CARPINTERIA

## MUEBLERIA Y CAJONERIA FÚNEBRE

De Casaiego, Thievent y Correge

Artigas esq. Asamblea, Plaza Principal, frente al almacén García Hs. Donde tuvo la tienda D. Pedro Calan.

En este acreditado establecimiento encontrarán todos los artículos concernientes á los ramos arriba mencionados, como también en Tapicería, Colchonería y un gran surtido de sillas y otros muebles de Viena de la acreditada fábrica de Fischel.

Para la cajonería se cuenta con un carro fúnebre negro, otro blanco y un carrojue de duelo.

Servicio especial á todas horas tanto de dia como de noche; para el servicio nocturno habrá una ventana con luz en el frente á la calle Asamblea.

La casa se encarga de toda clase de entierros, desde los más lujosos á los mas modestos.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

## SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

## LA CRUZ

EL MEJOR VINO ORIENTAL

Único gente en la Ciudad de San José

MANUEL ARIZMENDI

Carne Líquida del doctor Valdez García y Anis Tropical en venta en la misma casa

## FARMACIA SUPPARO

## DE FELIX CROCCHE

Pongo en conocimiento del público y de mi clientela en general, que á fin de poderle servir con puntualidad y economía en el despacho de medicamentos y fórmulas médicas, he resuelto surtir en establecimiento directamente de las mejores casas expendedoras de drogas y productos químicos de Francia, Italia y Alemania, los que se esperan á precios sumamente reducidos, para lo cual encuentra mi casa con variado y selecto surtido de especialidades y productos químicos.

Acuden y se convencerán de su veracidad.

18 de Julio Esquina Sarandí—San José

## COLEGIO NACIONAL

DE LA LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA  
127, Calle Soriano 129,--Montevideo

Estudios Primarios, Especiales y Comerciales

DIRECTOR:—ORESTES ARAUJO

Admite pupilos, medio-pupilos y externos á precios mas moderados que en los demás establecimientos de su género.

## DESTILERIA DE MINT MARCELIN

Isère (FRANCE)

## DE ROMAIN DUTRUC

ESPECIALIDAD EN AJENO SUPERIOR RECTIFICADO

Unicofinventor del renombrado té á los mandarines

Único concesionario del cognac CHATEAU DES VIGNES

LICORES FINOS DE TODAS CLASES

Únicos representantes para la República Oriental del Uruguay. A. BEDUCHAUD & HIJOS, Calle Ciudadela esquina Paraná, Montevideo.

Los siguientes productos de Dutruc, acreditada destilería, se hallan en todos los principales cafés y conterías de la Capital. Cognac chateau des vignes—Rhum San Luiz—Ajeno Romain Dutruc—Licores de té á los mandarinos.



Consulado de España

EN MONTEVIDEO

Este Consulado hace saber á los mozos españoles comprendidos en el artículo 2º de la Ley de Reemplazo vigente, la obligación en que se halla de hacerse inscribir en el alistamiento del pueblo de su naturaleza, ó en el de la última residencia de los padres; en la inteligencia que de no hacerlo, se les exigirá la responsabilidad que de 6 meses y 6 días y 600 pesos, ó en su caso de 1 año, se les impondrá, en la inscripción de su nombre en el alistamiento referido de conformidad con lo que establece el artículo 28 de la citada Ley, que dice:

"Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen también el deber de inscribirlos si estos hubiesen omitido cumplir la obligación, y sus fallos en el particionamiento, condenados a multas de 250 ó 500 pesos, ó 100 ó 200 pesos en caso contrario."

El alistamiento puede hacerse en esta Cancillería, Cerro 118, y en la de los Vice-consulados de la Nación en esta República, desde el día primero al quinto del corriente que se remitirá a los respectivos Ayuntamientos.

Los mozos mayores insertos en las oficinas Consulares de esta República, y los corresponden a ser recibidos en estas papeleras de citación. Los mozos declarados soldados podrán presentar sus excepciones en este Consulado, y á los que quieran gemitir á metallico se les concederá en los plazos que la Ley determina, y por la suma que la misma establece, entregando dicha cantidad de la caja Consular.

Dadas las facilidades que el Gobierno de S. M. ha ofrecido a los españoles residentes en el extranjero, para que puedan hacer sus inscripciones y seguir las operaciones de las quintas sin ir á España, este Consulado, espera que los residentes españoles en la República Oriental del Uruguay, comprendidos en la Región Oriental de Uruguay, presenten aviso.

Con arreglo á las disposiciones que rigen sobre la materia se recordará a los españoles residentes en el territorio de la República Oriental de Uruguay que tienen el deber de renovar cada año la carta de Nacionalidad advirtiéndole, que solo su posesión es la que da derecho á que se le considere y proteja como dotes españoles.

Pueden recogerla, y se espera lo hagan á la mayor brevedad, y de campo, en los Viceconsulados, o en los respectivos de la Capital en esta Cancillería, Cerro 118.

PRECIOS DE LAS PAPELETAS

Las de 1a clase . . . . . \$ 5.00

Las de 2a id . . . . . 2.00

Las de 3a id . . . . . 1.00

Las de 4a . . . . . 0.50

Se expedirán gratis, á los que acudieren en estado de pobreza; y se no cobrará más allá, á los que matriculen en el primer trimestre del año co

Este Consulado, contando con el patriotismo que distingue á la Comunidad española en Uruguay, confía que los contribuyentes, en el Reglamento de Nacionalidad vigente, se apresurarán a retirar la papeleta, contribuyendo con ello, al sostentamiento de los cargos públicos de España, á los que vienen obligados.

Montevideo, 1º de Enero de 1896.

El Consul, de España

José Calatayud

Almacen de los amigos

COMESTIBLES Y BEBIDAS

DE

José Ferrari y compañía

Esta casa participa en un numerosa clientela que ha recibido más de 20.000 botellas de carbón seco de los montes de Río Negro, que está en constante de atender en cualquier parte donde se le haga a mas se encarga de hacer venir directamente pescado, ostras y toda clase de mariscos.

CALLE 18 DE JULIO ESQ. RINCON

San José

COLEGIO DE SAN FRANCISCO

PARA VARONES

Calle del Yi números 122 y 128

Director: Carlos de Jovellanos,

Clases elementales y de bachillerato en ciencias y letras, bajo la dirección de distinguidos profesores en las diversas materias del ramo de instrucción, tanto en las clases elementales como en las superiores.

CURSOS DE AGRIMENSURA

Clases de dibujo lineal y de Figura.

ESGRIMA Y GIMNASIA

Idiomas indispensables á la carrera comercial y de oficios.

Clases especiales para párvulos y adultos.

Sofeo y declamación.—Se admiten pupilos, más de 6 años y externos.—Grandes comedidas para los alumnos en general.

La circunstancia de ser este establecimiento uno de los mas reputados en la capital y campagna, impide á su nuevo director entrar en mayores apresuraciones.

La merecida fama de que goza el establecimiento, las reformas recientemente practicadas, á parte del acondicionamiento y régimen disciplinario, justifican esa merecida fama haciendo lo recomendable á los jefes de familia.

YI Nos. 122 y 128—MONTEVIDEO

Sbre. 5 pts.